



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Téngase en cuenta que como la Curadora Ad Litem de los demandados ISRAEL PINZÓN CASTRO y BARBARA PINZÓN CASTRO en calidad de HEREDEROS de ABRAHAM PINZÓN CARDENAS y DOMITILA CASTRO DE PINZÓN, de los HEREDEROS INDETERMINADOS de ABRAHAM PINZÓN CARDENAS y DOMITILA CASTRO DE PINZÓN, y de las demás personas indeterminadas contestó la demanda en tiempo, no propuso excepciones y esta cumple con los requisitos del artículo 96 del CGP, se admite dicha contestación.

Por otra parte, se requiere a la **parte actora** para que dentro de los **treinta (30) días** siguientes contados a partir del siguiente al de la ejecutoria del presente auto, realice la notificación personal a las demandadas CECILIA PINZÓN DE MARTINEZ, VERONICA PINZÓN DE BERNAL, ANATILDE PINZÓN DE ORJUELA en calidad de HEREDERAS DETERMINADAS de ABRAHAM PINZÓN CARDENAS y DOMITILA CASTRO DE PINZÓN, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., tal como fue ordenado en el numeral 5° del auto admisorio de 1° de septiembre de 2022, so pena de decretarse el desistimiento tácito de la demanda, según lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 34 DEL
DIA DE HOY, 22-09-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30863e72809722ebfacd3ea59713ae16f3238efe752ff4e35f0dccb8cf9b9567**

Documento generado en 21/09/2023 09:17:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>